CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Pedro Juan MARINELLI

Vice-Presidente 1º Concejal Laura Susana IRIBARNE

Vice-Presidente 2º Concejal Jorge Víctor VASSALLO

Vice-Presidente 3º Concejal Sebastián Antonio TONELLI

DIARIO DE SESIONES

87ma. Sesión (Ordinaria) : 22 de setiembre de 1.997.

Presidencia: Concejal Pedro Juan MARINELLI

Secretario: Sergio Raúl BEVILACQUA

Prosecretario: Omar Armando ISAGUIRRE

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas, que se encuentran depositadas en Presidencia.-

---

Concejales Presentes:

ALVAREZ PROVENSAL, Marcelo César
AMERI, Juan Carlos
BRICCA, Bruno Ricardo
FERNANDEZ, Julio Argentino
GARNERO, Sergio Omar
IRIBARNE, Laura Susana
MAGNANI, Olga Gladys
MARINELLI, Pedro Juan
MENDEZ, Jorge Alejandro
NEME, Raúl Humberto
PAEZ, Oscar Vicente
PERROTTA, Miguel Angel
POLINORI, Héctor Daniel
RAVETTA, Alfredo Mario
TONELLI, Sebastián Antonio
VASSALLO, Jorge Víctor
VOGLIOTTI, Mirelli Lucía
YUNI, Eduardo

Concejal Ausente:

GENTILE, Miguel Rodolfo Marcelino

SUMARIO

1 -Izamiento de la Bandera Nacional..... 1612
2.- Acta de la sesión anterior. Lectura. Aprobación. Diario de Sesiones Nº 86. Aprobación..... 1612
3.- Instauración del voto femenino (ley 13010). Evocación..... 1612
4.- Asuntos entrados..... 1614
5.- Asuntos sobre tablas
Angel Aníbal Díaz. Condonación de deuda. Solicitud. - Hernán Vergara Melussa. Condonación de deuda. Solicitud. - Rafael Alberto Suárez. Condonación de deuda. Solicitud. - Daniel Antonio Alaniz. Condonación de deuda. Solicitud. - Nicéforo Pedro Basualdo. Condonación de deuda. Solicitud. - Olga Etter. Condonación de deuda. Solicitud. - Josefa Victorina Filippa. Condonación de deuda. Solicitud. - Lorenza Flores de Oberto. Condonación de deuda. Solicitud. - María Milloch de Collosa. Condonación de deuda. Solicitud. - Elsa Nieto de Mitre. Condonación de deuda. Solicitud. -Diez (10) Expedientes. Aplicación del artículo 150º del Reglamento Interno..... 1615
6.- Defensoría del Pueblo y Universidad Nacional de Río Cuarto - Facultad de Ciencias Humanas. Convenio de pasantías. Autorización. Archivo. Resolución. Aprobación..... 1617
7.- Secretaría de Economía y Universidad Nacional de Río Cuarto - Facultad de Ciencias Económicas. Protocolo de trabajo. Aprobación. Ordenanza. Aprobación..... 1617
8.- Asociación Vehículos Antiguos Riocuartenses. Río Cuarto 100 millas rally - Cuarta Edición Hacia los Comechingones. Interés Municipal. Declaración. Resolución. Aprobación..... 1618
9.- Departamento Ejecutivo Municipal y Universidad Nacional de Río Cuarto - Facultad de Ciencias Humanas. Práctica Estudiantil Universitaria no Rentada. Convenios. Suscripción. Autorización. Ordenanza. Aprobación..... 1618
10.- Fuerza Aérea Argentina - II Brigada Aérea. Restitución catastral. Convenio. Ampliación. Ordenanza. Aprobación..... 1618
11.- Santa Teresita. Fallecimiento. Centenario. Conmemoración. Interés Municipal. Resolución. Aprobación..... 1619
12.- Conservatorio Provincial de Música "Julián Aguirre". Profesor Jorge Lhez. Concurso internacional. Participación. Ayuda económica. Solicitud. Ordenanza.Aprobación.. 1619

- En la Ciudad de Río Cuarto a los veintidós días del mes de setiembre de 1997, siendo la hora 21:15:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidente (Marinelli): Señores Concejales, tengan todos ustedes muy buenas noches. Con la presencia de 18 Concejales, y teniendo el quórum necesario para sesionar, vamos a dar por iniciada la sesión de hoy invitando al Concejal Vassallo para que proceda al izamiento de la Bandera Nacional.

-Se iza la Bandera.

2

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. LECTURA. APROBACIÓN. DIARIO DE SESIONES Nº 86. APROBACIÓN.

Presidente (Marinelli): Pasamos ahora a la lectura y consideración del acta de la sesión anterior. Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, por ser de conocimiento del Cuerpo, hago moción concreta de que se omita la lectura del acta y que se proceda a la aprobación de la misma, como así también del Diario de Sesiones Nº 86.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación la moción. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

3

INSTAURACIÓN DEL VOTO FEMENINO (LEY 13010). EVOCACIÓN.

Presidente (Marinelli): Concejal Magnani, tiene el uso de la palabra.

Concejal Magnani: Gracias, señor Presidente. Es para hacer una evocación por los 50 años de la ley 13010, del voto femenino.
La Ley 13.010, sobre derechos políticos de la mujer, fue sancionada el 9 de setiembre de 1947, promulgada el 23 de setiembre y publicada en el

Boletín Oficial el 27 del mismo mes y año. En su artículo 1º dice: "las mujeres argentinas tendrán los mismos derechos políticos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que les acuerdan o imponen las leyes a los varones argentinos".
Artículo 2º: "Las mujeres extranjeras residentes en el país tendrán los mismos derechos políticos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que les acuerden o les imponen las leyes a los varones extranjeros, en caso que éstos tuvieran tales derechos políticos".
Artículo 3º: "Para la mujer regirá la misma ley electoral que para el hombre, debiéndosele dar su libreta cívica correspondiente como un documento de identidad indispensable para todos los actos cívicos y electorales".
Artículo 4º: "El Poder Ejecutivo, dentro de los dieciocho meses de la promulgación de la presente ley, procederá a empadronar, confeccionar e imprimir el padrón electoral femenino de la Nación en la misma forma en que se ha hecho el padrón de varones. El Poder Ejecutivo podrá ampliar este plazo en seis meses más".
Artículo 5º: "No se aplicarán a las mujeres las disposiciones ni las sanciones de carácter militar contenidas en la ley 11.386. La mujer que no cumpla con la obligación de enrolarse en los plazos establecidos estará sujeta a una multa de cincuenta pesos moneda nacional o la pena de quince días de arresto en su domicilio, sin perjuicio de su inscripción en el respectivo registro".
Artículo 6º: "El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente ley se hará de rentas generales, con imputación a la misma".
Artículo 7º: Comuníquese, etc.
Por decreto Nº 14.056 del 15 de mayo de 1948 se autorizó la información supletoria para el enrolamiento femenino en los casos en que las interesadas no puedan presentar la partida de nacimiento y se publicó en el Boletín Oficial del 20 de mayo de 1948, el cual consta del siguiente articulado:
Artículo 1º: "A los fines del enrolamiento dispuesto por la ley Nº 13.010, las ciudadanas nativas que no pueden presentar el testimonio o certificado de su partida de nacimiento por ignorar donde se encuentra asentada o por no haberse efectuado su inscripción, deberán presentar una información supletoria, levantada ante el juzgado de paz del lugar de su residencia si en la localidad no hubiera tribunal letrado, que tendrá validez al sólo efecto del enrolamiento".
Artículo 2º: "El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública, de Guerra y del Interior".
Artículo 3º: Comuníquese, etc.
La protagonista principal del proyecto de la mencionada ley fue la señora Eva Duarte de Perón, quien observó que el mundo necesitaba un movimiento político y social de mujeres, que tenía que cumplir una misión sublime. Y lo primero que tuvo que hacer el movimiento femenino argentino fue resolver el viejo problema de los derechos políticos de la mujer.
Durante un siglo, político de todos los partidos prometieron muchas veces darle el voto a la mujer, promesa que nunca cumplieron. Consideraban que el voto es un instrumento poderoso y con él las mujeres podrían conquistar en gran derecho de ser simplemente mujeres y poder así cumplir en forma total y absoluta la misión que deben desarrollar en la humanidad, considerando a la política no como un fin, sino como un medio.
El trabajo en el movimiento femenino nació y creció más bien por fuerza de la circunstancia que por decisión propia, al ver todos los días el dolor de tantas mujeres que vivían sin ningún horizonte, sin ningún derecho, sin ninguna esperanza.
Sostenía que era urgente conciliar en la mujer su necesidad de ser esposa y madre con esa otra necesidad de derechos que como persona humana, digna, lleva también en lo más íntimo del corazón.
Decía que para proteger el hogar es necesario llevar la cultura femenina, dignificar el trabajo y humanizar su economía, salvándolo del desprestigio y dándole verdadera jerarquía de piedra fundamental de la humanidad.
Observaba que la mujer estaba ausente de los gobiernos, estaba ausente en los parlamentos, en las organizaciones internacionales, no estaban ni en el Vaticano ni en el Kremlin, ni en los estados mayores de los imperialismos ni en las comisiones de la energía atómica, ni en los grandes consorcios, ni en la masonería, ni en las sociedades secretas; no estaba en ninguno de los grandes centros que constituyen poder en el mundo, pero sin embargo estuvimos siempre en la hora de la agonía y en todas las horas amargas de la humanidad.
Parece como si nuestra vocación no fuese sustancialmente la de crear sino la del sacrificio.
Se preguntaba: "Yo no me explico pues por qué no estamos allí donde se quiere crear la felicidad del hombre. ¿Acaso no debemos hacer juntos la felicidad de la familia? Tal vez por no habernos invitado a sus grandes organizaciones sociales ha fracasado y no ha podido construir una humanidad mejor". Gracias.

4

ASUNTOS ENTRADOS

a) Comunicaciones oficiales:

Prosecretario (Isaguirre): Expediente 8205. Departamento Ejecutivo Municipal eleva nota aclaratoria respecto al proyecto de Ordenanza referido a la descentralización del laboratorio bromatológico a favor del Mercado de Abasto S.A.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Prosecretario (Isaguirre): Expediente 8430. Secretaría de Salud y Calidad de Vida remite, para conocimiento de este Cuerpo, Guía de Programas Sociales Nacionales correspondiente al año 1997, de la Secretaría de Desarrollo Social dependiente de la Presidencia de la Nación.

-Girado a la Comisión de Salud y Acción Social.

b) Peticiones particulares:

Prosecretario (Isaguirre): Expediente 8423. Señora Ilda Escudero de Colombo eleva nota solicitando condonación de la deuda que registra en concepto de Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.

Expediente 8424. Señora Delfina Irma Pérez de Angeli eleva nota solicitando condonación de la deuda que registra en concepto de Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.

Expediente 8427. Señora Hilda Carranza de Sosa eleva nota solicitando condonación de la deuda que registra en concepto de Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.

Expediente 8428. Centro Educativo "Arzobispo Antonio Espinosa" remite nota solicitando un subsidio destinado a cubrir gastos administrativos del mencionado establecimiento.

Expediente 8429. Señor Juan Antonio Benítez eleva nota solicitando condonación de la deuda que registra en concepto de Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.

Expediente E.8431. Confederación General del Trabajo - Delegación Regional Río Cuarto-, eleva consideraciones respecto al proyecto de Ordenanza iniciado por el Bloque de Concejales Justicialistas con referencia a la exención que goza la Empresa ArCor S.A.I.C..

Expediente 8432. Centro Educativo de Capacitación Laboral, eleva nota solicitando ayuda económica destinada a la adquisición de un disco rígido para la computadora del mencionado centro educativo.

Expediente 8433. Señora María Adriana Mañez eleva nota solicitando condonación de la deuda que registra en concepto de Tasa Inmobiliaria.

Expediente 8434. Señora Marta Gloria Oliva, eleva nota solicitando condonación de multa de tránsito.

Expediente 8435. Centro Educativo Almirante Brown eleva nota solicitando un subsidio destinado a la adquisición de materiales de construcción de un mástil.

-Girados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

c) Despachos de comisión:

Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, para hacer moción de tratamiento sobre tablas del Expediente 8265, que está destinado a archivo, y para que se omita la lectura de los Expedientes incluidos en el ítem C.2), que son aprobados en virtud del artículo 150º del Reglamento Interno, por existir despacho unánime de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación la moción. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, para hacer moción de tratamiento sobre tablas de los tres temas incluidos en el ítem C.3), Expedientes 8407, 8410 y 8420.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación la moción. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

d) Proyectos presentados:

Presidente (Marinelli): Concejal Ameri, tiene el uso de la palabra.

Concejal Ameri: Gracias, señor Presidente. Es para pedirle la incorporación de un proyecto para declarar de Interés Municipal los festejos de los cien años de la Parroquia de Santa Teresita. Con motivo de que el Papa la declaró "doctora de la Iglesia" a esta santa, una comisión vino en el día de hoy y dado lo ajustado de la hora y del tiempo, ya que el domingo que viene es el festejo, le pediría a usted si nos autoriza a que por Secretaría

se redacte este proyecto que le alcanzo al Prosecretario y se trate sobre tablas.

Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, para apoyar la moción.

Presidente (Marinelli): La moción, que es apoyada, es sometida a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

Prosecretario (Isaguirre): Expediente 8425. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, ratificando lo actuado por ese Departamento Ejecutivo en las actuaciones labradas al Banco Popular Financiero S.A. en relación a la dación en pago de bienes muebles e inmuebles a favor de la Municipalidad de Río Cuarto.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Prosecretario (Isaguirre): Expediente 8426. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, aprobando la ampliación del convenio con la Fuerza Aérea Argentina -II Brigada Aérea de la Ciudad de Paraná- suscripto con fecha 20 de diciembre de 1993 y aprobado por Ordenanza Nº 586/93.

Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, es para hacer moción de que el Expediente sea tratado sobre tablas, vista la urgencia de obtener la incorporación de la información faltante, que corresponde al sector de Banda Norte de la Ciudad de Río Cuarto, tarea que fue realizada en su oportunidad pero que no fue contemplada a los fines del pago. En definitiva, pido autorización para que el tema sea tratado en esta sesión.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación la moción. Concejal Ameri, tiene el uso de la palabra.

Concejal Ameri: Gracias, señor Presidente. Para apoyar la moción.

Presidente (Marinelli): La moción, que es apoyada, es sometida a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, para hacer moción de que se incorpore el Expediente 8436, que contiene una nota suscripta por las autoridades del Conservatorio Provincial de Música Julián Aguirre, por el cual solicitan ayuda económica destinada a solventar parcialmente los gastos del profesor Jorge Lhez, quien ha sido convocado a participar en el Concurso Internacional de Dirección Orquestal, a realizarse en la Ciudad de Pescara, Italia. Es para pedir la incorporación y también el tratamiento sobre tablas.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración. Concejal Méndez, tiene el uso de la palabra.

Concejal Méndez: Gracias, señor Presidente. Es para prestar acuerdo a la moción del Concejal Alvarez Provensal. Este bloque, con mucho gusto, va a permitir el tratamiento en el día de hoy y también adelantamos el voto afirmativo a lo solicitado en el Expediente.

Presidente (Marinelli): La moción, que es apoyada, es sometida a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

5

ASUNTOS SOBRE TABLAS

ANGEL ANÍBAL DÍAZ. CONDONACIÓN DE DEUDA. SOLICITUD. - HERNÁN VERGARA MELUSSA. CONDONACIÓN DE DEUDA. SOLICITUD. - RAFAEL ALBERTO SUÁREZ. CONDONACIÓN DE DEUDA. SOLICITUD. - DANIEL ANTONIO ALANIZ. CONDONACIÓN DE DEUDA. SOLICITUD. - NICÉFORO PEDRO BASUALDO. CONDONACIÓN DE DEUDA. SOLICITUD. - OLGA ETTER. CONDONACIÓN DE DEUDA. SOLICITUD. - JOSEFA VICTORINA FILIPPA. CONDONACIÓN DE DEUDA. SOLICITUD. - LORENZA FLORES DE OBERTO. CONDONACIÓN DE DEUDA. SOLICITUD. - MARÍA MILLOCH DE COLLOSA. CONDONACIÓN DE DEUDA. SOLICITUD. - ELSA NIETO DE MITRE. CONDONACIÓN DE DEUDA. SOLICITUD. - DIEZ (10) EXPEDIENTES. APLICACIÓN

DEL ARTÍCULO 150º DEL REGLAMENTO INTERNO.

Presidente (Marinelli): Por aplicación del artículo 150º del Reglamento Interno del Cuerpo, quedan aprobados los Expedientes que se leerán por Secretaría.

Prosecretario (Isaguirre): Expediente 8363: Sobre nota del señor Angel Aníbal Díaz solicitando condonación de la deuda que registra en concepto de Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.
Expediente 8366: Sobre nota del señor Hernán Vergara Melussa solicitando condonación de la deuda que registra en concepto de Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.
Expediente 8386: Sobre nota del señor Rafael Alberto Suárez solicitando condonación de la deuda que registra en concepto de Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.
Expediente 8389: Sobre nota del señor Daniel Antonio Alaniz solicitando condonación de la deuda que registra en concepto de Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.
Expediente 8401: Sobre nota del señor Nicéforo Pedro Basualdo solicitando condonación de la deuda que registra en concepto de Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.
Expediente 8409: Sobre nota de la señora Olga Etter solicitando condonación de la deuda que registra en concepto de Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.
Expediente 8412: Sobre nota de la señora Josefa Victorina Filippa solicitando condonación de la deuda que registra en concepto de Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.
Expediente 8413: Sobre nota de la señora Lorenza Flores de Oberto solicitando condonación de la deuda que registra en concepto de Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.
Expediente 8414: Sobre nota de la señora María Milloch de Collosa solicitando condonación de la deuda que registra en concepto de Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.
Expediente 8419: Sobre nota de la señora Elsa Nieto de Mitre solicitando condonación de la deuda que registra en concepto de Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.

(Expediente 8363:
Artículo 1º) Otorgar condonación en favor del contribuyente señor Angel Aníbal Díaz de la deuda que registra hasta el 31 de diciembre de 1996, de las Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios, del comercio ubicado en calle Pasteur Nº 418, identificado con Letra "D" 0890 0 00.
Artículo 2º) De forma.
Expediente 8366:
Artículo 1º) Otorgar condonación en favor del contribuyente señor Hernán Vergara Melussa de la deuda que registra hasta el 31 de diciembre de 1996, de las Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios, del comercio ubicado en calle Río Turbio Nº 670, identificado con Letra "V" 0644.
Artículo 2º) De forma.
Expediente 8386:
Artículo 1º) Otorgar condonación en favor del contribuyente señor Rafael Alberto Suárez de la deuda que registra hasta el 31 de diciembre de 1996, de las Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios, del comercio ubicado en calle Río Segundo de Barrio Villa Dálcar, identificado con Letra "S" 1907 0 00.
Artículo 2º) De forma.
Expediente 8389:
Artículo 1º) Otorgar condonación en favor del contribuyente señor Daniel Antonio Alaniz de la deuda que registra hasta el 31 de diciembre de 1996, de las Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios, del comercio ubicado en calle Entre Ríos Nº 268, identificado con Letra "A" 1975 0 00.
Artículo 2º) De forma.
Expediente 8401:
Artículo 1º) Otorgar condonación en favor del contribuyente señor Nicéforo Pedro Basualdo de la deuda que registra hasta el 31 de diciembre de 1996, de las Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios, del comercio ubicado en calle Tucumán Nº 376, identificado con Letra "B" 2190.
Artículo 2º) De forma.
Expediente 8409:
Artículo 1º) Otorgar condonación en favor de la contribuyente señora Olga Etter de la deuda que registra hasta el 31 de diciembre de 1996, y eximición por el período fiscal 1997 de las Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios, del comercio ubicado en calle Alberdi Nº 2785, identificado con Letra "E" 442 0 00.
Artículo 2º) De forma.
Expediente 8412:
Artículo 1º) Otorgar condonación en favor de la contribuyente señora Josefa Victorina Filippa de

la deuda que registra hasta el 31 de diciembre de 1996, de las Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios, del comercio ubicado en calle Río Segundo Nº 1937, identificado con Letra "F" 1168 0 00.
Artículo 2º) De forma.
Expediente 8413:
Artículo 1º) Otorgar condonación en favor de la contribuyente señora Lorenza Flores de Oberto de la deuda que registra hasta el 31 de diciembre de 1996, de las Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios, del comercio ubicado en calle Moreno Nº 2695, identificado con Letra "F" 1305.
Artículo 2º) De forma.
Expediente 8414:
Artículo 1º) Otorgar condonación en favor de la contribuyente señora María Milloch de Collosa de la deuda que registra hasta el 31 de diciembre de 1996, de las Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios, del comercio ubicado en calle Sargento Cabral Nº 1025, identificado con Letra "C" 324.
Artículo 2º) De forma.
Expediente 8419:
Artículo 1º) Otorgar condonación en favor de la contribuyente señora Elsa Nieto de Mitre de la deuda que registra hasta el 31 de diciembre de 1996, de las Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios, del comercio ubicado en calle Gaudard Nº 43, identificado con Letra "M" 2323 0 00.
Artículo 2º) De forma.)

6

DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO - FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS. CONVENIO DE PASANTÍAS. AUTORIZACIÓN. ARCHIVO. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Prosecretario (Isaguirre): Expediente 8265. Contiene un despacho de la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación, por el que propone un proyecto **de Resolución** que expresa:
Artículo 1º) A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación del Cuerpo en su dictamen respectivo, procédase al archivo definitivo del Expediente N° 8265 de este Concejo Deliberante.
Artículo 2º) De forma.
(Proyecto de Ordenanza, autorizando a la Defensoría del Pueblo a suscribir un convenio de pasantías con la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto)

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

7

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS. PROTOCOLO DE TRABAJO. APROBACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Prosecretario (Isaguirre): Expediente 8407. Contiene un dictamen que expresa: *Habiéndose reunido la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Cuerpo, para abocarse a la consideración del mismo, por el cual el Departamento Ejecutivo Municipal eleva un proyecto de Ordenanza aprobando el Protocolo de Trabajo suscripto entre la Secretaría de Economía y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Comisión, luego de haber analizado el mismo y no teniendo ninguna observación que realizar al respecto, aconseja al Cuerpo la aprobación del mencionado proyecto de Ordenanza, en los mismos términos en que fue redactado por el Departamento Ejecutivo.*
El proyecto **de Ordenanza** expresa:
Artículo 1º) Apruébase el Protocolo de Trabajo suscripto entre la Secretaría de Economía Municipal y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Río Cuarto -en el marco del Convenio de Complementación de Actividades Académicas y Técnicas (Ordenanza Nº 48/127/88)-, el que como Anexo I se agrega a la presente.
Artículo 2º) De forma.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada con 10 votos por la afirmativa (UCR - Presidencia) y 8 por la negativa (PJ - FrePaSo)

8

ASOCIACIÓN VEHÍCULOS ANTIGUOS RIOCUARTENSES. RÍO CUARTO 100 MILLAS RALLY - CUARTA EDICIÓN HACIA LOS COMECHINGONES. INTERÉS MUNICIPAL. DECLARACIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Prosecretario (Isaguirre): Expediente 8410. El dictamen dice: *Reunida la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación, para abocarse a la consideración del citado Expediente presentado por la Asociación Vehículos Antiguos Riocuartenses, que eleva una nota solicitando se declare de Interés Municipal la realización del Río Cuarto 100 Millas Rally - Cuarta Edición Hacia los Comechingones, fundamentan el pedido de declaratoria de Interés Municipal en la participación de más de 60 vehículos y alrededor de 120 invitados, con la presencia del señor Intendente Municipal de Villa María como piloto de uno de los automóviles, y además grandes personalidades del ambiente automovilístico deportivo de nuestro país, como Héctor Luis Gradasi y Jesús Ricardo Risatti, así como restauradores y coleccionistas a nivel internacional, esta Comisión, luego de haber analizado el mismo, aconseja al Cuerpo aprobar el siguiente* ***dispositivo de Resolución:***
Artículo 1º) Declárase de Interés Municipal la realización del "Río Cuarto-100 Millas Rally -Cuarta Edición Hacia los Comechingones" los días 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre de 1997, organizado por la Asociación Vehículos Antiguos Riocuartenses.
Artículo 2º) Los fundamentos de la presente formarán parte de la comunicación a cursarse.
Artículo 3º) De forma.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

9

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO - FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS. PRÁCTICA ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA NO RENTADA. CONVENIOS. SUSCRIPCIÓN. AUTORIZACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Prosecretario (Isaguirre): Expediente 8420. Hay un despacho que expresa: *Reunida la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación, para abocarse a la consideración del citado Expediente, sobre un proyecto de Ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un convenio de práctica estudiantil con la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto, esta Comisión, luego de haber analizado el mismo, aconseja al Cuerpo aprobar el siguiente dispositivo en los mismos términos en que fue redactado por el Departamento Ejecutivo Municipal.*
Se trata de un proyecto **de Ordenanza** que expresa:
Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios de Práctica Estudiantil Universitaria no rentada, con la Universidad Nacional de Río Cuarto, con la modalidad del que como Anexo I forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º) De forma.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

10

FUERZA AÉREA ARGENTINA - II BRIGADA AÉREA. RESTITUCIÓN CATASTRAL. CONVENIO. AMPLIACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Prosecretario (Isaguirre): Expediente 8426. Contiene un proyecto **de Ordenanza** que expresa:
Artículo 1º) Apruébase la ampliación del convenio suscripto con la Fuerza Aérea Argentina - II Brigada Aérea con domicilio en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, para ejecutar la restitución catastral de las manzanas de la Circunscripción 6, secciones 1, 2, y 3 por un monto tal de pesos veintiséis mil ($ 26.000,00), con ajuste al convenio que como Anexo I se integra a la presente.
Artículo 2º) Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a la Finalidad 2 - Función 8 - Anexo 1 - Inciso 1 - Partida Principal 4 - Item 13 (Otros Servicios) del Presupuesto de Gastos vigente.
Artículo 3º) De forma.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en

particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

11

SANTA TERESITA. FALLECIMIENTO. CENTENARIO. CONMEMORACIÓN. INTERÉS MUNICIPAL. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Prosecretario (Isaguirre): A continuación se trataría el proyecto pendiente de redacción por parte de Secretaría, por el que se declara de Interés Municipal la conmemoración de la Parroquia Santa Teresita de Río Cuarto.

Presidente (Marinelli): Ante la moción efectuada oportunamente, y quedando a cargo de Secretaría la redacción, se somete a votación la declaración de Interés Municipal de la conmemoración de la Parroquia Santa Teresita.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

(Expediente 8437:
Artículo 1º) Decláranse de Interés Municipal los actos organizados en conmemoración del "Centenario de la Muerte de Santa Teresita" a realizarse los días 28 de Septiembre y 1 de Octubre del corriente año.
Artículo 2º) De forma.)

12

CONSERVATORIO PROVINCIAL DE MÚSICA "JULIÁN AGUIRRE". PROFESOR JORGE LHEZ. CONCURSO INTERNACIONAL. PARTICIPACIÓN. AYUDA ECONÓMICA. SOLICITUD. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Prosecretario (Isaguirre): Expediente 8436. Iniciado por el Conservatorio Provincial de Música "Julián Aguirre", para el tratamiento de la ayuda económica para el profesor Jorge Lhez.

Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, se trata de la asignación de un subsidio institucional, para facilitar la disposición de los fondos se sugiere adecuadamente que se destine a la Cooperadora del Conservatorio Provincial, para que sea ella la que realice la inversión de los fondos, que estarán orientados a facilitar el traslado de nuestro vecino y concursante Jorge Lhez a la Ciudad de Pescara, en Italia. El resto de la comunidad municipal de la Ciudad está realizando diversas tareas e iniciativas para reunir el resto de los fondos necesarios. El costo solicitado es de 1.300 pesos.
Por lo tanto, propongo que después se redacte la Ordenanza siguiendo el modelo habitual, destinando los fondos a la Asociación Cooperadora del Conservatorio Provincial, la que realizará la correspondiente rendición de cuentas, que va a ser muy rápida, porque la inversión también tiene que ser inmediata.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. Concejal Vassallo, tiene el uso de la palabra.

Concejal Vassallo: Gracias, señor Presidente. Un poco ya lo había anticipado el Vicepresidente del bloque, y hoy a cargo de la Presidencia del bloque de Concejales justicialistas: este bloque ve con sumo agrado esta ayuda que se le da al Conservatorio Provincial "Julián Aguirre" para que un convecino de esta Ciudad, el señor Jorge Lhez, profesor de música, excelente ser humano y destacado artista en lo que hace a la realización y concreción de la dirección de orquestas y coros.
Decía que nuestro bloque lo ve con sumo agrado, más por el caso de que pareciera ser el único representante de la República Argentina, y es de nuestra Ciudad y del Conservatorio "Julián Aguirre". Por eso vemos con sumo agrado esta ayuda en cuanto a lo que significa para la cultura en general y en particular para nuestra Ciudad. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

Presidente (Marinelli): No habiendo más consideraciones, y recordando que queda pendiente la redacción del dispositivo por parte de la Secretaría, se somete a votación la aprobación del subsidio solicitado.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

(Expediente 8436:
Artículo 1º) Otorgar en favor de la Asociación Cooperadora del Conservatorio Provincial de Música "Julián Aguirre" un subsidio por la suma de pesos un mil trescientos ($ 1.300,00) para solventar gastos de traslado del Profesor Jorge Lhez por su participación en el Concurso Internacional de Dirección Orquestal en la Ciudad de Pescara (Italia).

Artículo 2º) Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputados a la Partida del Fondo Especial para Subsidios a la Comunidad del Concejo Deliberante Municipal.
Artículo 3º) El beneficiario deberá proceder a rendir cuentas del uso del subsidio otorgado por ante el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad.
Artículo 4º) De forma.)

Presidente (Marinelli): No habiendo más asuntos que tratar, invito al Concejal Vassallo para que proceda al arrío de la Bandera Nacional.

-Se arría la Bandera.
-Se levanta la sesión. Es la hora 21:50.